



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA APLICADA	
DEPARTAMENTO ECONOMÍA APLICADA II		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Valoración y Comercialización de los Productos Agrarios (Grado en Ingeniería Agrícola). Perfil investigador: Empresas transnacionales y cadena de valor: el caso del cultivo del olivar.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019	B.O.E. 26/08/2019	Nº DE LA PLAZA 2/50/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 25 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: José Luis Galán González

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Daniel Cdq Huelva

Vocal primero/a,

Fdo.: Amparo María Mármol
Conde

Vocal segundo/a,

Fdo.: Carolina Márquez
Guerrero

Vocal tercero/a,

Fdo.: Javier Rodríguez Alba



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Historial académico adecuado al perfil de la plaza (hasta un máximo de 5 puntos)

Titulación académica
Tesis doctoral
Cursos de especialización

2. Historial y experiencia docente en el perfil de la plaza (hasta un máximo de 35 puntos)

Docencia impartida y grado de responsabilidad en la asignatura (hasta un máximo de 22 puntos)
Publicaciones de carácter docente (hasta un máximo de 2 puntos)
Ponencias a Congresos docentes (hasta un máximo de 1 puntos)
Proyectos de Innovación docente (hasta un máximo de 3 puntos)
Cursos de formación para la actividad docente (hasta un máximo de 1 puntos)
Dirección de trabajos fin de carrera, trabajos de fin de Máster, etc. (hasta un máximo de 1 puntos)
Evaluaciones positivas de la calidad de su actividad docente (hasta un máximo de 5 puntos)

3. Historial y experiencia investigadora en el perfil de la plaza (hasta un máximo de 25 puntos)

Artículos en revistas de impacto (hasta un máximo de 10)
Artículos otras revistas (hasta un máximo 3 puntos)
Libros y capítulos de libros (hasta un máximo de 2 puntos)
Estancias en Universidades extranjeras (hasta un máximo de 2 puntos)
Organización y participación en Congresos y Seminarios (hasta un máximo de 2 puntos)
Participación en proyectos y contratos de investigación (hasta un máximo de 6 puntos)

4. Experiencia divulgación y transferencia de conocimientos a la sociedad (hasta un máximo de 10 puntos)

Participación en contratos y proyectos con empresas y otras instituciones

5. Otros méritos (hasta un máximo de 5 puntos)

Experiencia en gestión universitaria

6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta un máximo de 5 puntos)

7. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta un máximo de 5 puntos)

8. Capacidad para la exposición y el debate (hasta un máximo de 10 puntos)

Presidente/a,



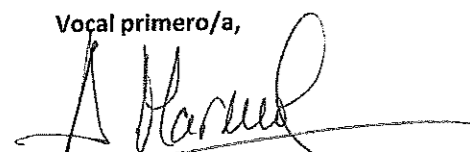
Fdo.: José Luis Galán González

Vocal Secretario/a,



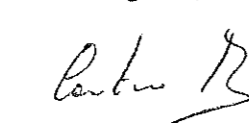
Fdo.: Daniel Coq Huelva

Vocal primero/a,




Fdo.: Amparo María Marmol
Conde

Vocal segundo/a,



Fdo.: Carolina Márquez
Guerrero

Vocal tercero/a,



Fdo.: Javier Rodríguez Alba